

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 915 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 05 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 334-2024-CCO-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024; Carta N.º 201-2024/EPAE-UNAJ-IRRC, de fecha 07 de agosto de 2024; Carta N.º 565-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024; Carta N.º 287-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 23 de octubre de 2024; Carta N.º 814-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2024; Oficio N.º 0686-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1277-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18.º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8.º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29.º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 334-2024-CCO-UNAJ, de fecha 15 de mayo de 2024, se resolvió **APROBAR** el Plan de trabajo denominado **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"** el mismo que como anexo forma parte del presente acto resolutorio;

Que, mediante Carta N.º 201-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 07 de agosto de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, solicita reconocimiento y felicitación a los ponentes y organizadores del evento académico del **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"**, en cumplimiento del Plan de Trabajo, con el fin de reconocer institucionalmente la labor destacada que realizaron los ponentes que contribuyeron con su conocimiento y experiencia durante el desarrollo del seminario, así como para los organizadores que trabajaron arduamente para hacer posible este evento;

Que, mediante Carta N.º 814-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 28 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, solicita reconocimiento y felicitación a los ponentes y organizadores del evento académico del **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"**, conforme lo señalado en el numeral XV.- **Reconocimiento** "se otorgara reconocimiento y felicitación a los ponentes y organizadores del evento mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad";

Que, mediante Oficio N.º 0686-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, el vicepresidente Académico solicita la resolución de reconocimiento mediante acto resolutorio a organizadores y ponentes del **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"**, ello como una forma de incentivar el esfuerzo realizado al efectuar la actividad académica, el mismo que se realizó en beneficio de todos los estudiantes y público asistente;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en la ejecución del Plan de Trabajo antes mencionado;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1277-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó **POR UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores y ponentes del **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"**, por la ejecución del mencionado plan de trabajo;

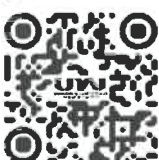
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18.º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los ponentes y organizadores del **"III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"**, reconociendo su loable labor en favor de estudiantes universitarios, personal docente y no docente de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

PONENTES DEL "III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"	
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JOSÉ HUERTA DELGADO
2	WILL HUZAM SÁNCHEZ CHURA
3	SOLANYELA NAOMY MEDINA CHOQUE

I-280-0203-2024



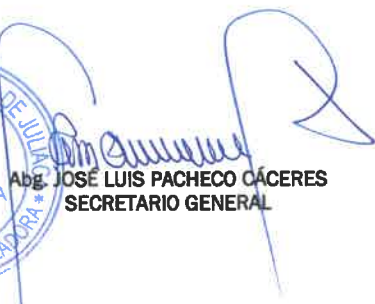
4	DAVID WILLIAM MENDOZA PINO
5	VERÓNICA RAQUEL RÍOS YOVERA
6	FANNY MENDOZA JIHUALLANCA
7	CANDELARIA PINEDO MUÑOZ
8	ROSANA POLAR PAREDES
9	BENJAMIN ISAAC CARRASCO LAURA
10	YSABEL EVA COILA QUISPE
11	GLADYS MACEDO CONDORI
12	LADY LUZ MARTÍNEZ QUISPE
13	KAREN ALEXANDRA SAMANEZ TORRES
14	JUAN PABLO OBREGÓN ROMÁN

ORGANIZADORES DEL "III SEMINARIO EMPRESARIAL: EXPERIENCIAS TRANSFORMADORAS"	
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LUCIO TICONA CARRIZALES
2	INGRID ROSSANA RODRÍGUEZ CHOKEWANCA
3	ANA LUCIA FERRO GONZALES
4	DIANA MARLENY PASACA APAZA
5	OSCAR JUNIOR PAREDES VILCA
6	EBER APAZA ZAPANA
7	YESENIA XIOMARA TORRES COILA

Artículo Segundo. - DISPONER que el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la UNAJ, realice la notificación a los profesionales mencionados en los artículos precedentes del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
FGEE
CCI
Arch./2024

I-280-0203-2024



YMTC